



Manual de Procedimientos de Diseño de Propuesta de Proyecto (P-DPP-012)

SGC
PARA LA
ADMINISTRACIÓN
DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
FORESTAL
AGRÍCOLA Y
PECUARIO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	5
4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES.....	6
5. MARCO JURÍDICO.....	8
6. DESCRIPCIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES.	10
6.1. Coordinador de Investigación, Innovación y Vinculación	10
6.2. Director del Centro de Investigación Regional y Director del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria.....	10
6.3. Director de Investigación Regional	11
6.4. Director de Coordinación y Vinculación Estatal	12
6.5 Director de Administración Regional.....	13
6.6 Jefe del Departamento de Operaciones del CENID.....	13
6.7. Jefe del Departamento de Administración del CENID.....	13
6.8. Jefe de Campo Experimental.....	13
6.9. Jefe Administrativo de Campo Experimental	14
6.10. Grupo Científico-Técnico del Campo Experimental y/o CENID	15
6.11. Líder de Programa de Investigación	15
6.12. Investigador	15
6.13. Casos extraordinarios	16
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	17
7.1. Análisis de convocatorias.....	17
7.2 Elaboración, revisión, registro y envío de la propuesta de proyecto científico-técnico.....	18
7.3 Seguimiento a propuestas de proyectos científicos-técnicos enviados a la convocatoria.....	21
7.4 Seguimiento a propuestas condicionadas o rechazadas.....	22
8 DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS.	24
9 REFERENCIAS.	28
10 ANEXOS.....	29

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP); y su reforma, establece que el Instituto es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología y de gestión presupuestaria de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que su objeto es contribuir al desarrollo rural sustentable mejorando la competitividad y manteniendo la base de los recursos naturales, mediante un trabajo participativo y corresponsable con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas asociadas al campo mexicano, mediante la generación de conocimientos científicos y de la innovación tecnológica, agropecuaria y forestal, como respuesta a las demandas y necesidades de las cadenas agroindustriales y de los diferentes tipos de productores.

Una atribución del Instituto es generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la productividad, rentabilidad y desarrollo sustentable de las cadenas agroindustriales agrícolas, pecuarias y forestales en las regiones agroecológicas que conforman el país, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales.

Para cumplir con su mandato, el INIFAP propone, implementa y desarrolla proyectos de investigación y transferencia de tecnología (PITT) con diferentes fuentes de financiamiento del sector público y privado a nivel estatal, regional, nacional e internacional.

Ante la necesidad de coordinar y mejorar el proceso de ejecución de PITT y la calidad de los resultados y productos derivados de ellos para cumplir oportuna y eficientemente con las obligaciones del INIFAP, este documento describe los procedimientos para el diseño de propuestas de proyectos científicos-técnicos, los cuales deben ser aplicados por los Centros de Investigación Regional (CIR) y los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria (CENID).



2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para estandarizar el diseño de las propuestas de proyectos de investigación y transferencia de tecnología que somete el INIFAP a diversas fuentes de financiamiento y que son registrados en el Sistema Institucional de la Gestión Integral (SIGI), asegurando la elaboración de estas propuestas con altos estándares de calidad.

COPIA NO CONTROLADA



MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS DE
DISEÑO DE
PROPUESTA
DE PROYECTO

Código:P-DPP-012

Versión:003

Página

Fecha de Autorización:
11/08/2015

5 de 29

3. ALCANCE

El presente Manual aplica para el diseño de propuestas de proyectos de investigación, y transferencia de tecnología (PITT), que se someten a diferentes fuentes de financiamiento del sector público y privado a nivel estatal, regional, nacional e internacional, elaboradas por personal investigador, elaboradas por personal investigador adscrito a los Centros de Investigación del INIFAP y que participa en los Programas de Investigación y Transferencia de Tecnología del Instituto.

COPIA NO CONTROLADA

4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

- **Afectación.** Es la acción de sancionar totalmente un documento, tras ser autorizado.
- **Autorización.** Es la acción en el Sistema en donde los revisores determinados, indican que el documento cuenta con los requisitos establecidos y con la captura de datos solicitados en cada movimiento.
- **Calidad.** Es el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos establecidos.
- **Carta de apoyo.** Emisiva otorgada por la dirección general o las direcciones de los Centros de Investigación en el que validan la competencia técnica y operativa de un proyecto.
- **Corresponsable.** Persona que comparte la responsabilidad del proyecto.
- **Cotización.** Acción o efecto de estimar, particularmente de forma pública a algo en relación con un fin determinado.
- **Entregables.** Productos derivados de proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología y que contribuyen al desarrollo rural.
- **Estatus.** Hace referencia al estado que guarda el proyecto en el proceso administrativo correspondiente, el cual abarca desde el diseño, registro en el SIGI y envío al concurso de la convocatoria.
- **Fuente financiadora.** Cualquier organismo público o privado, nacional o internacional, el cual, otorga los recursos para el diseño y ejecución de un proyecto científico-técnico.
- **Indicadores de desempeño.** Elemento de un instrumento de medida que informa de manera cuantitativa el logro o resultado de los objetivos del programa mediante un mecanismo documentado en un panel de control.
- **Programa de investigación.** El conjunto de actividades y proyectos de investigación y de grupos multidisciplinarios que toman a una temática o problemática específica, con objetivos comunes, metas y entregables que generen conocimientos y tecnologías para solucionar problemas expresados en las demandas de usuarios y beneficiarios.
- **Programa de trabajo.** Documento en que se define la temporalidad de las acciones a realizarse en un proyecto.

- **Propuesta de proyecto científico-técnico.** Documento científico-técnico que contiene los requerimientos para ser considerado una propuesta de proyecto y que además ha pasado todas las pruebas de calidad requeridas por el proceso interno del INIFAP.
- **Protocolo de proyecto.** Un protocolo de investigación describe los objetivos, diseño, metodología y consideraciones tomadas en cuenta para la implementación y organización de una investigación o experimento científico. Incluye el diseño de los procedimientos a ser utilizados para la observación, análisis e interpretación de los resultados. Además de las condiciones básicas para llevar a cabo la investigación descrita, un protocolo proporciona los antecedentes y motivos por los cuales tal investigación está siendo llevada a cabo y define los parámetros bajo los cuales se medirán sus resultados.
- **Proyecto.** Conjunto de actividades con planeación, programa de trabajo y presupuesto y con objetivos y entregables específicos, con fecha de inicio y término definidos y con financiamiento que puede ser externo con fondos públicos, externo con fondos privados, INIFAP fiscal e INIFAP autogenerados y que cuenta con instrumento jurídico o institucional para su ejecución.
- **Presupuesto.** Cantidad de dinero estimado para hacer frente a las erogaciones necesarias para la ejecución de los proyectos, calculada por rubros específicos en el periodo de vigencia del proyecto.
- **Responsable técnico de proyecto.** Persona que tiene a su cargo la dirección y vigilancia de la ejecución de un proyecto.
- **Responsable administrativo del proyecto.** Persona que tiene a su cargo coordinar la operación de los mecanismos de control del uso de recursos financieros asignados al proyecto.
- **Sistema producto.** son el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos y servicios de la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

5. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley Federal de Archivos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Transparencia y de Archivos.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.



MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS DE
DISEÑO DE
PROPUESTA
DE PROYECTO

Código:P-DPP-012

Versión:003

Página

Fecha de Autorización:
11/08/2015

9 de 29

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Políticas para la Administración de los Recursos Propios.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

COPIA NO CONTROLADA

6. DESCRIPCIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES.

6.1. Coordinador de Investigación, Innovación y Vinculación

- a) Consolidar el Programa Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología del Instituto en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas específicos que establezca la Coordinadora Sectorial, la estrategia del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT) y el Plan Estratégico Institucional (Artículo 16, fracción III Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- b) Promover una investigación de vanguardia enfocada a generar información para la superación de los grandes desafíos nacionales y a incrementar la productividad, competitividad, sustentabilidad y/o equidad de los sectores forestal, agrícola y pecuario (Artículo 16, fracción V Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- c) Promover la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología (Artículo 16, fracción XII Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- d) Participar en la planeación para la concertación de acciones con Instituciones Públicas y Privadas, que realicen investigación y transferencia de tecnología afines al Instituto (Artículo 16, fracción XVII Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- e) Establecer y coordinar grupos interdisciplinarios, por cadena productiva y/o disciplina, para fortalecer la planeación, programación y evaluación de los proyectos que contribuyen al desarrollo sustentable de las mismas (Artículo 16, fracción XVIII Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).

6.2. Director del Centro de Investigación Regional y Director del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria

- a) Dirigir y establecer el proceso de planeación estratégica del Centro y asegurar su alineación con el Plan Estratégico Institucional (Artículo 22 y 23, fracción I Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- b) Implementar mecanismos que permitan obtener recursos públicos y privados de fuentes externas para el cumplimiento de los objetivos institucionales (Artículo

22 y 23, fracción IV Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).

- Gestionar los recursos concurrentes cuando en los términos de referencia de la convocatoria se soliciten.
- c) Planear estrategias de investigación para la generación de conocimientos y tecnología que atienda los problemas de productividad, competitividad y sustentabilidad del sector agrícola, pecuario y forestal de la Región (Artículo 22, fracción IX Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- Emitir las cartas de apoyo institucional de las propuestas, una vez que hayan sido dictaminadas favorablemente por el Grupo Científico-Técnico.
 - Gestionar ante la Dirección General del INIFAP los documentos que avalen y autoricen la participación institucional.
- d) Planear estrategias de Investigación Disciplinaria para la generación de conocimientos y tecnología de punta que atienda los problemas de productividad, competitividad y sustentabilidad del país en el sector de su competencia (Artículo 23, fracción IX Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- e) Establecer y coordinar los Grupos Colegiados para fortalecer la planeación de los proyectos, y la operación del Centro (Artículo 22 y 23, fracción XIV Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).

6.3. Director de Investigación Regional

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Integrar y presentar la propuesta de presupuesto anual por proyecto, acorde a la infraestructura de Campos Experimentales de la región y protocolos de investigación de convenios del INIFAP.
- b) Establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos necesarios, de comunicación entre la Dirección Regional y el personal investigador.
- El Director del Centro de Investigación Regional y el Director del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria, serán los responsables de revisar, autorizar y afectar en el SIGI cuando la propuesta de proyecto científico-técnico sea aprobada.
 - Facilitar a los responsables de proyectos y a los jefes de campo (CIR); o de operación (CENID), los insumos tanto administrativos como operativos

requeridos para elaborar y registrar la propuesta de proyecto científico-técnico en el SIGI.

- Autorizar el segundo nivel, con respecto a la información capturada en el sistema por el investigador responsable del proyecto, ya sea en el proceso de registro y/o corrección por rechazo de la pertinencia o por los procesos internos y/o externos de validación de la información, correspondiente a la propuesta de proyecto científico-técnico registrada en el SIGI.
 - Poner a disposición de los investigadores las diferentes convocatorias y sugerir grupos de trabajo para atender en la elaboración propuestas para las mismas y gestionar ante sus pares la participación de colaboradores de otros CIR o CENID.
 - Diseñar estrategias para la elaboración de propuestas de investigación científica, de transferencia de tecnología y formación de recursos humanos, en coordinación con las redes.
- c) Coordinar los foros de planeación, programación y evaluación de los sectores Agrícola/Pecuario/Forestal, y los foros especializados que se efectúen en el ámbito del Centro Regional, así como servir de conducto para canalizar las políticas, disposiciones y lineamientos que en materia forestal y agropecuaria emita el Director Regional, la Coordinación Sub-sectorial y demás órganos de Oficinas Centrales, así como canalizar las respuestas, opiniones y sugerencias.
- d) Promover acciones orientadas a la diversificación de las fuentes de financiamiento regional para apoyo de los programas de investigación.
- e) Dirigir el desarrollo y establecimiento de planes a corto, mediano y largo plazo del Centro de Investigación Regional en congruencia con el Plan Estratégico Institucional para alcanzar la Misión y Objetivos de su Centro.

6.4. Director de Coordinación y Vinculación Estatal

- a) Apoyar al personal investigador en la gestión y presentación de proyectos ante las distintas fuentes financiadoras (Artículo 24, fracción V Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- Dar seguimiento al proceso del concurso de la convocatoria emitida por la fuente financiadora en conjunto con el investigador responsable.
 - Poner a disposición de los investigadores del Campo Experimental las diferentes convocatorias y sugerir grupos de trabajo para atender en la elaboración propuestas para las mismas.
 - Identificar demandas factibles de atender con una propuesta de proyecto científico-técnico.

6.5 Director de Administración Regional

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Proporcionar asesoría a los Directores de área, Jefes de Campo, Jefes Administrativos e Investigadores relacionados con la legislación, normatividad y procedimientos relativos al manejo de los recursos financieros, humanos y materiales.

6.6 Jefe del Departamento de Operaciones del CENID

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Coordinar y supervisar las actividades de apoyo requeridas por los diferentes programas de investigación.
 - Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el grupo científico-técnico, y facilitar a los responsables del proyectos los insumos administrativos y operativos requeridos para elaborar y registrar la propuesta de proyectos científico-técnico en el SIGI.
 - Analizar, validar y autorizar la información capturada en el sistema por el investigador responsable del proyecto, ya sea en el proceso de registro y/o corrección o rechazo de la pertinencia, ya sea por los procesos internos y/o externos de validación de información.

6.7. Jefe del Departamento de Administración del CENID

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Supervisar y verificar la aplicación de la normatividad en los recursos financieros, humanos y materiales para asegurar el buen funcionamiento del centro.

6.8. Jefe de Campo Experimental

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Proveer de información oportuna sobre los problemas de la región para promover y propiciar entre los investigadores la generación de proyectos que ayuden a la resolución de la problemática, así como apoyar a los

Investigadores en la presentación de los proyectos a las distintas instituciones financiadoras.

- Poner a disposición de los investigadores del campo experimental las diferentes convocatorias y sugerir grupos de trabajo para atender en la elaboración propuestas para las mismas.
 - Dar seguimiento al proceso del concurso de la convocatoria emitida por la fuente financiadora en conjunto con el investigador responsable.
 - Identificar demandas factibles de atender con una propuesta de proyecto científico-técnico.
- b) Implementar acciones que permitan un adecuado control de las actividades y funciones del personal investigador.
- Analizar, validar y autorizar la información capturada en el Sistema por el investigador responsable del proyecto, ya sea en el proceso de registro y/o corrección o rechazo de la pertinencia, ya sea por los procesos internos y/o externos de validación de información.
- c) Coordinar la participación de representantes del Instituto en Comités Internos y Externos de acuerdo a las responsabilidades del Campo Experimental y del INIFAP.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el grupo científico-técnico, y facilitar a los responsables del proyectos los insumos administrativos y operativos requeridos para elaborar y registrar la propuesta de proyectos científico-técnico en el SIGI.

6.9. Jefe Administrativo de Campo Experimental

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Coordinar, supervisar y asesorar las áreas de Recursos Materiales, Financieros y Humanos del Campo y Sitios Experimentales.

6.10. Grupo Científico-Técnico del Campo Experimental y/o CENID

Conforme a los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de Grupos Colegiados Científico-Técnicos en el INIFAP:

- a) Fortalecer la calidad técnica y de pertinencia de las propuestas de investigación a ser presentadas a las Convocatorias estatales de su ámbito de competencia a través de la revisión de las mismas para emitir opiniones y recomendaciones.

6.11. Líder de Programa de Investigación

- a) Identificación y priorización de los problemas, oportunidades, necesidades y demandas de investigación en los temas y Sistemas Producto de su competencia.
- b) Diseño de estrategias para brindar la atención de necesidades y demandas en las áreas relevantes de las cadenas productivas y temas prioritarios, con fines de generar conocimientos e innovaciones tecnológicas de alto impacto.

6.12. Investigador

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Diseñar, elaborar y presentar proyectos de investigación que respondan a las demandas y necesidades de los distintos eslabones de las cadenas agrícola, pecuaria y forestal que permitan mejorar la competitividad y mantener la base de recursos naturales para el desarrollo rural sustentable.
 - Identificar demandas factibles de atender con una propuesta de proyecto científico-técnico.
 - Efectuar los procedimientos necesarios para elaborar y registrar la demanda de proyecto científico-técnico en el SIGI.
 - Elaborar, enviar y dar seguimiento a la propuesta de proyecto científico-técnico, con respecto al proceso del concurso de la convocatoria emitida por la fuente financiadora.
 - Dar seguimiento al proceso de vinculación, si la propuesta fue aprobada.
 - Realizar los procedimientos de captura, en el SIGI de la propuesta de proyecto científico-técnico.

- Realizar los procedimientos de actualización y/o corrección en el SIGI de la propuesta de proyecto científico-técnico, como resultado del rechazo ya sea por los procesos internos y/o externos de validación de la información.
- b) Representar al INIFAP, cuando sea requerido, con los diferentes actores que participan en las cadenas del sector para captar las necesidades y demandas requeridas por parte de ellos y así encaminar el diseño y elaboración de proyectos de investigación hacia la atención de las demandas y necesidades captadas.

6.13. Casos extraordinarios

Conforme a los Lineamientos para el Registro y Seguimiento a Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología:

- a) El personal Investigador y directivo no podrá participar en ningún proyecto o en el seguimiento del mismo cuando esté fuera de funciones (inhabilitado).
- b) Los mandos medios o superiores podrán participar como colaboradores de proyectos, siempre y cuando no afecte el desarrollo de las funciones y actividades establecidas en el Manual de la Organización.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El INIFAP tiene como política general realizar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de su mandato con los estándares de excelencia a nivel internacional.

Para lograr los niveles de excelencia mencionados, el INIFAP cumple con su mandato y compromisos con fuentes de financiamiento; y con todos los usuarios, beneficiarios y consumidores en tiempo, forma y calidad.

Con dicho propósito, el INIFAP establece este Manual de Procedimientos para facilitar a los investigadores, DICOVI, Jefes de Campo/Operación, Directores de los Centros de Investigación, así como a los Líderes de Programa de Investigación, el proceso que se debe llevar a cabo para diseñar, elaborar y registrar la propuestas de proyecto de investigación, validación y transferencia de tecnología a través del SIGI.

7.1. Análisis de convocatorias

En este procedimiento se analiza la congruencia entre los requisitos y términos de referencia de la demanda y fortalezas de la Institución, así como su alineación con los planes nacionales, regionales, estatales de investigación del INIFAP y/o del o los Programas en cuestión con el objetivo de identificar si es posible atenderla, a través de una propuesta de Proyecto Científico-Técnico.

7.1.1. Especificaciones

- a) Conforme lo dictamina la Norma ISO 9001:2008, en el capítulo de Realización del Producto, las convocatorias determinan las especificaciones que se requieren para el desarrollo de los proyectos científico-técnicos, las cuales incluyen las características de los entregables, lo que deriva en un análisis de capacidades para poder competir por dicha convocatoria.
- b) La demanda en cuestión deberá ser registrada, autorizada y afectada en el SIGI conforme a los requisitos estipulados en el *Manual de Procedimientos de Gestión de la Demanda* para su posterior vinculación con la propuesta de proyecto científico-técnico.

7.1.2. Descripción del procedimiento

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Director de Investigación de Centro, Líder de Programa, DICOVI e Investigador	Análisis de Convocatorias	1	Seleccionar (incluye búsqueda) convocatorias	Acceso a convocatoria	Contar con la convocatoria registrada en SIGI
Director de Investigación de Centro, Líder de		2	Analizar requisitos y	N/A	Contar con la convocatoria y

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Programa, DICOVI e Investigador			términos de referencia		términos de referencia
Director de Centro de investigación, Líder de Programa, DICOVI, Jefe de Campo Experimental y/o Investigador		3	Analizar la congruencia entre la demanda y las fortalezas de la institución	N/A	Base de datos de Infraestructura, Equipo y Personal y Disponibilidad
Grupo Científico-Técnico e Investigador		4	Decidir participar	N/A	N/A

7.2 Elaboración, revisión, registro y envío de la propuesta de proyecto científico-técnico

Registrar la propuesta del proyecto en el SIGI vinculándola con la demanda específica, originada de una convocatoria, vinculación, foro y/o investigador.

7.2.1 Especificaciones

- Elaboración de la propuesta. Se realizará conforme a los Lineamientos para el Registro y Seguimiento a proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología.
- Revisión de la propuesta. Será responsabilidad del Grupo Colegiado Científico Técnico, tanto del Campo Experimental como del CIR y del Líder del Programa de Investigación.
- Cumplir en tiempo y forma los términos de referencia de la convocatoria.
- Los requisitos y términos de referencia de la demanda deberán estar alineados a las fortalezas del Instituto, así como a los planes de investigación del INIFAP para que esta sea atendida por una propuesta de proyecto científico-técnico. Cuando alguna demanda no esté alineada a un programa de investigación, las autoridades regionales y estatales estarán facultadas para autorizar la elaboración y concurso de una propuesta bajo estas condiciones.
- Verificar que la propuesta se encuentre vinculada a la demanda específica a atender.
- Para efectuar los procedimientos de registro en el SIGI, el usuario tendrá que apoyarse en el documento denominado "Guía de Usuarios del Módulo de Proyectos", el cual se encuentra disponible en la Intranet del Instituto.

- g) La demanda específica en cuestión deberá ser registrada, autorizada y afectada en el SIGI conforme a los requisitos estipulados en el *Manual de Procedimientos de Gestión de la Demanda*.
- h) El responsable de efectuar la autorización del primer nivel para los CIR es el DICOVI y/o el Jefe de Campo Experimental, en el caso de los CENID será el Jefe de Operación (*ver Anexo A*).
- i) En el caso de los CIR, el responsable de autorizar el segundo nivel es el Director de Investigación, por cualquier situación de ausencia, el Director de Centro de Investigación efectuará este procedimiento.
- j) En los CENID, el actor responsable de autorizar el segundo nivel es el Director de Centro de Investigación.

7.2.2. Descripción del procedimiento

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Investigador responsable	Elaboración de Pre-propuesta	1	Plantear alternativa de solución a la demanda.	N/A	Alineado a formato solicitado.
Grupo Científico-Técnico /Fuente Financiadora		2	Verificar pertinencia	Dictamen	Revisión y dictamen de Grupo Científico-Técnico.
Investigador responsable y Grupo Científico-Técnico		3	Adicionar observaciones a la alternativa de solución a la demanda	Envío de la pre-propuesta	N/A
Jefe de Campo Experimental/ Operación		4	Gestionar las Cartas de Compromiso Institucional	Resumen Ejecutivo	Pre-propuesta (Resumen Ejecutivo)
Investigador responsable		5	Enviar Pre-propuesta	Emisión de la pre-propuesta	Contar con las observaciones de Grupo Científico-Técnico en la Pre-propuesta y capturar la en

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
					formato solicitado por Fuente Financiera
Equipo de Trabajo	Elaboración de Protocolo	6	Obtener Insumos documentales	N/A	Fuentes de Información Científica y Documental
Equipo de Trabajo		7	Elaborar protocolo	Programa de actividades	Formato establecido, incluye: Programación de Etapas y acciones Programación presupuestal Definición de Entregables Metodología
Investigador responsable	Evaluación y Revisión Interna de protocolo	8	Entregar el documento al DICOVI o Jefe de Campo Experimental	Solicitud Formal	Protocolo terminado y de acuerdo al Formato
Grupo Científico-Técnico		9	Revisar	Comunicado	Procedimiento con base a los lineamientos solicitados por la fuente financiadora. Minuta del Comité
Equipo de trabajo		10	Modificar y entregar el documento corregido de acuerdo a observaciones del Grupo Científico-Técnico	Respuesta Formal	Observaciones del Comité
Grupo Científico-Técnico		11	Revisar	Acta de dictamen definitivo	Protocolo modificado

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Investigador responsable	Integración y envío de la propuesta	12	Capturar y llenar en línea (protocolo)	Registro	Tener acceso a la plataforma de fuente financiera
Investigador responsable		14	Capturar en SIGI	Solicitar clave de acceso	Haber sido aceptada la propuesta
Jefe de Campo Experimental/ Operación, Director de Investigación Regional		15	Autorizar y afectar las propuestas	N/A	Que los registros cumplan con calidad y pertinencia (Anexo A)

7.3 Seguimiento a propuestas de proyectos científicos-técnicos enviados a la convocatoria

Dar seguimiento a la propuesta de proyecto científico-técnico enviada al proceso del concurso de la convocatoria.

7.3.1 Especificaciones

- a) La propuesta de proyecto científico-técnico debe estar registrada en el SIGI, la cual debe estar autorizada y afectada por los actores correspondientes antes de enviarla al proceso del concurso de la convocatoria.

7.3.2 Descripción del procedimiento

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Equipo de trabajo	Obtención de resultados finales	1	Consultar los resultados de la convocatoria	N/A	Publicación de resultados
Investigador responsable		2	Asignación de financiamiento	Enviar comunicado	Asignación Presupuestal

Efectuar las correcciones y/o adecuaciones estipuladas por la fuente financiadora.

7.4 Seguimiento a propuestas condicionadas o rechazadas

Solicitar a la fuente financiadora las causas de rechazo de las propuestas.

7.4.1 Especificaciones para las propuestas condicionadas o rechazadas

- Para iniciar el proceso de corrección y/o adecuación de la propuesta, el investigador responsable deberá tener las observaciones emitidas por la fuente financiadora, las cuales deberán registrarse en el SIGI.
- Estas correcciones y/o adecuaciones tienen que ser autorizadas y afectadas en el Sistema por los actores correspondientes antes del reenvío del documento a las instancias mencionadas en el punto anterior
- En el caso de que la propuesta de la convocatoria sea rechazada, el investigador responsable deberá documentar los motivos y áreas de mejora de este proceso.
- Anualmente se darán de baja las propuestas rechazadas, después de un análisis efectividad.

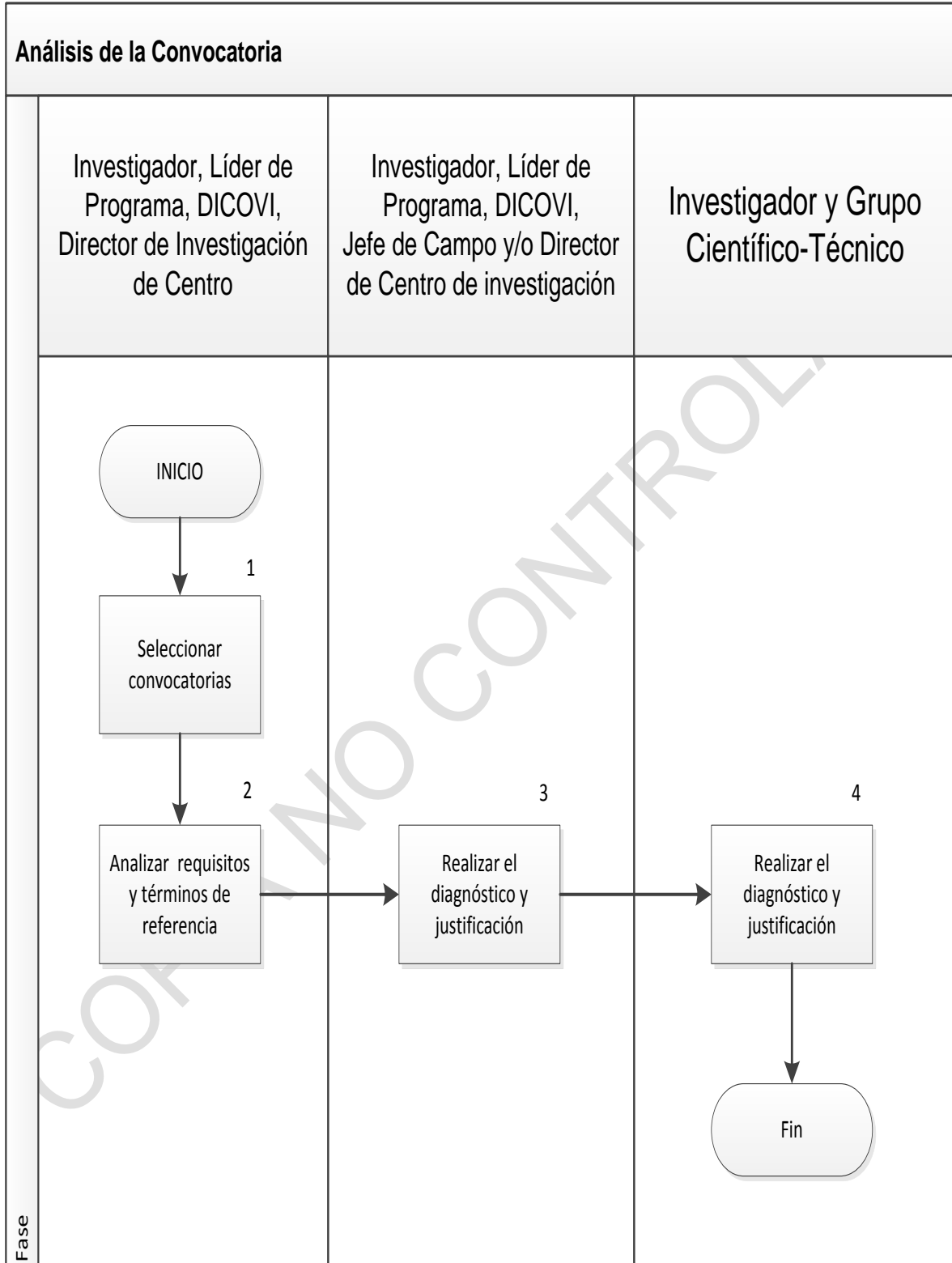
7.4.2 Descripción del procedimiento

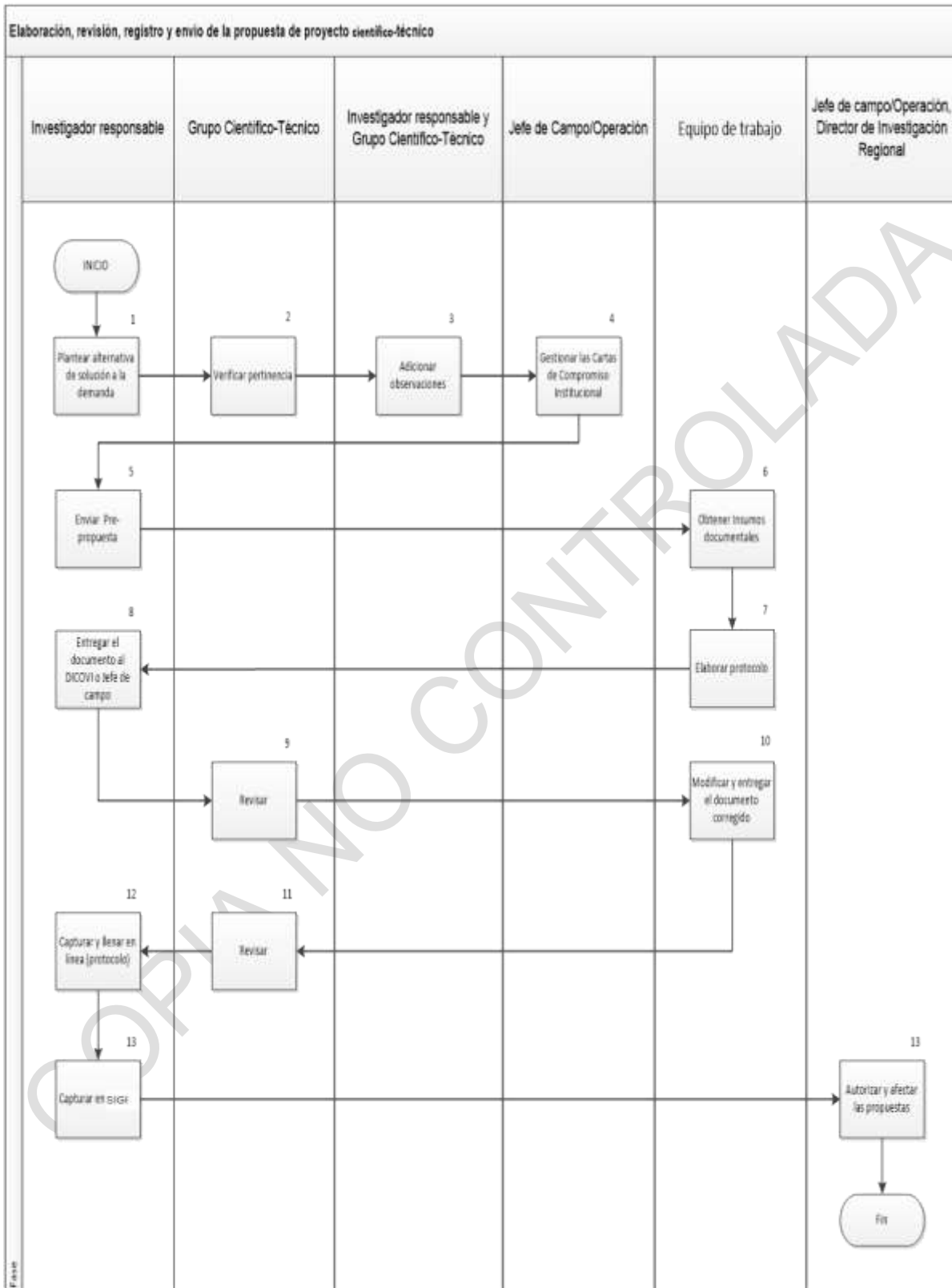
Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Equipo de trabajo	Modificación y envío de propuesta	1	Analizar las causas de rechazo o condicionantes	Solicitar las causas de rechazo	Observaciones a la propuesta
Equipo de trabajo	Solicitud de causas de rechazo o condición	2	Ajustar y enviar la Propuesta	Dictamen de modificaciones a realizar	Condicionantes de las fuentes financieras
Investigador Responsable		3	Capturar y llenar en línea (protocolo)	Registro	Tener acceso a la plataforma de fuente financiera
DICOVI o Jefe de Campo Experimental/ Operación		4	Gestionar las Cartas requeridas por la fuente financiera	Oficio	Formato

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Investigador Responsable		5	Capturar modificaciones en el SIGI	N/A	N/A
Jefe de Campo Experimental/Operación, Director de Investigación Regional		6	Autorizar y afectar las propuestas modificadas	N/A	Que los registros cumplan con calidad y pertinencia

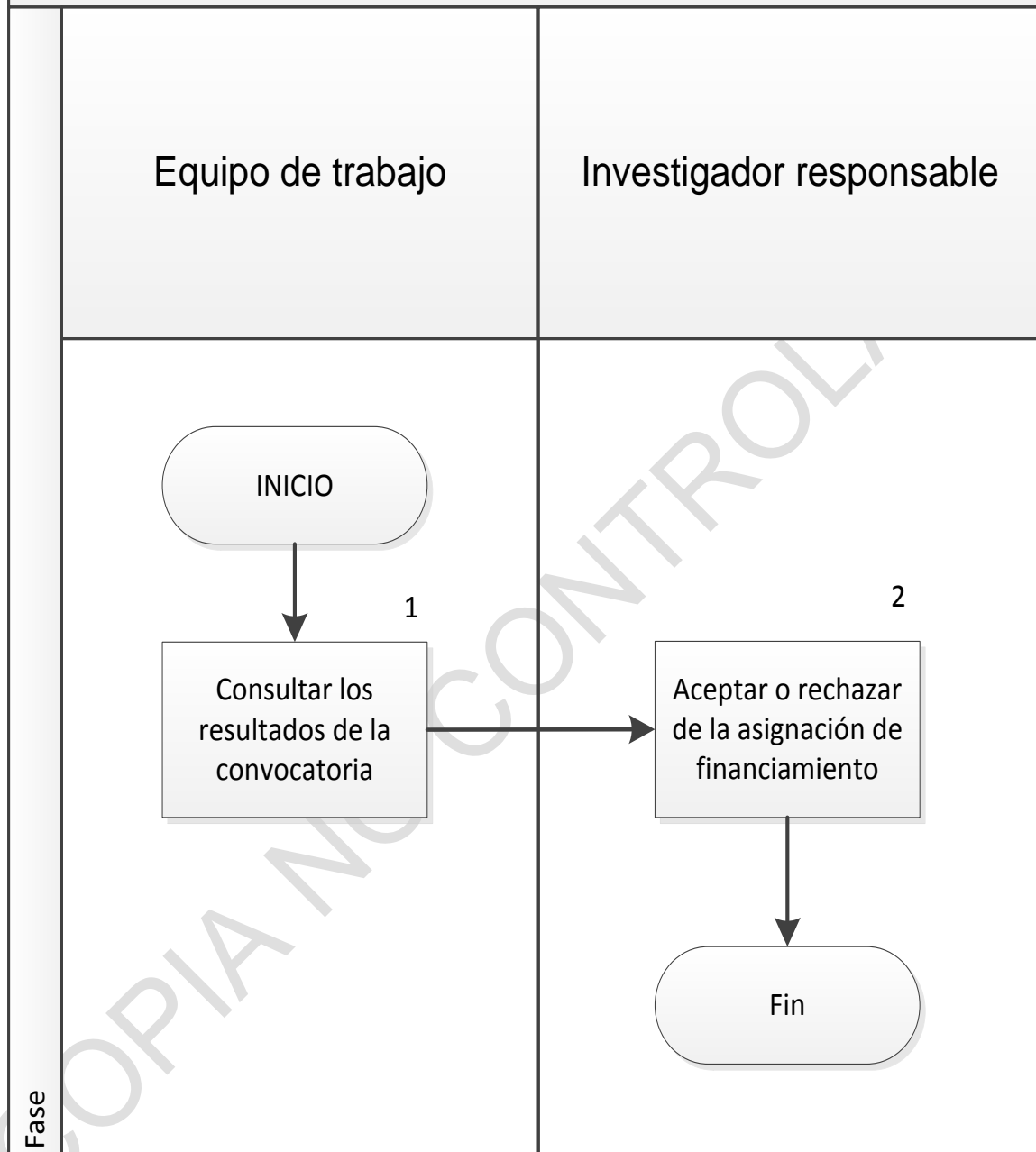
COPIA NO CONTROLADA

8 DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS.

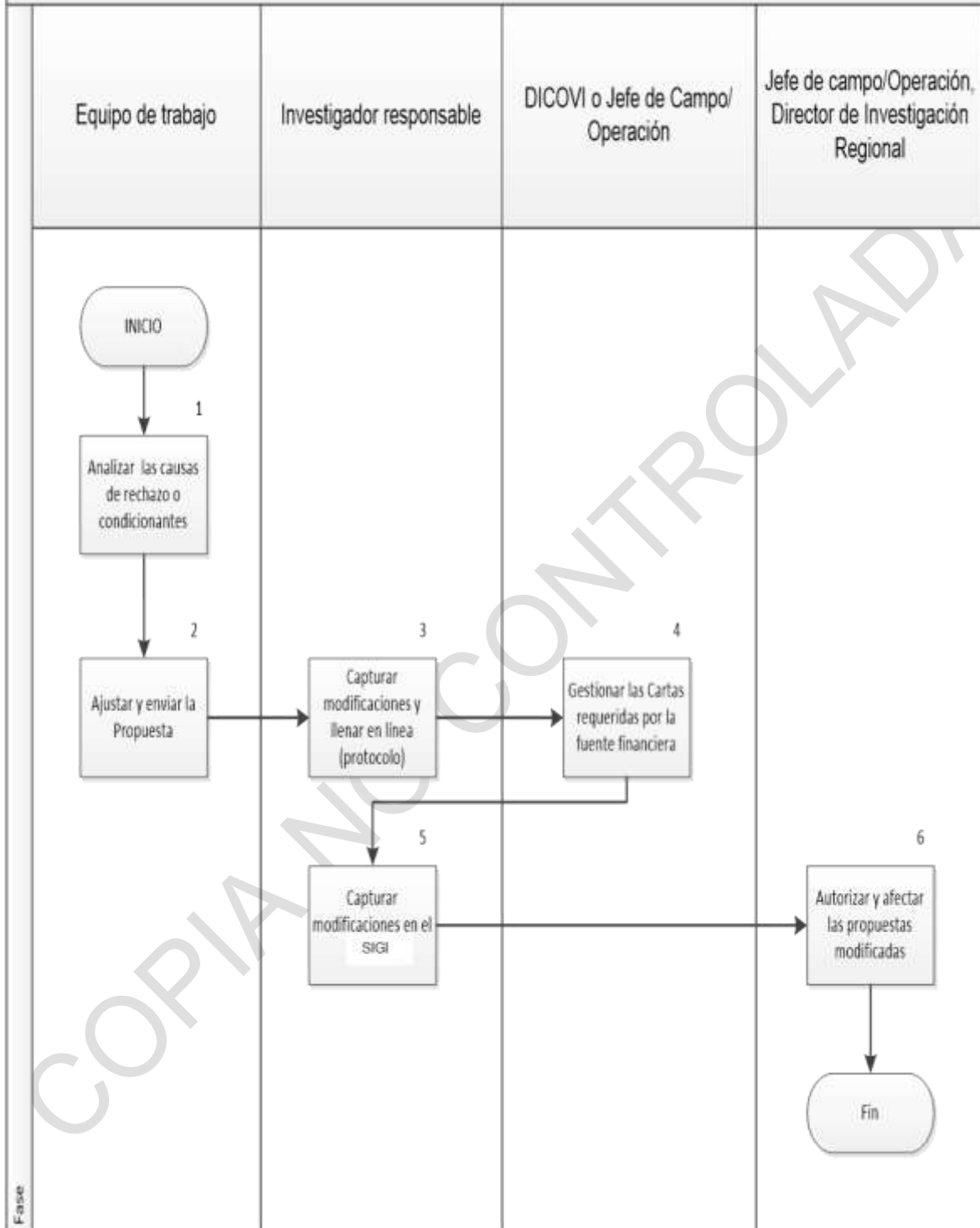




Seguimiento a propuestas de proyecto científico-técnico enviadas a la convocatoria



Seguimiento a propuestas condicionadas o rechazadas



Fase

9 REFERENCIAS.

- *Manual de Calidad P-MC-001.*
- *Manual de Procedimientos Maestro P-PM-002.*
- *Manual de Procedimientos de Responsabilidades de la Dirección P-RD-003.*
- *Manual de Procedimientos de Control de Documentos P-CD-004.*
- *Manual de Procedimientos de Control de Registros de Calidad P-CRC-005.*
- *Manual de Procedimientos de Auditorías Internas P-AI-006.*
- *Manual de Procedimientos de Producto No Conforme P-PNC-007.*
- *Manual de Procedimientos de Acciones Preventivas y Correctivas P-APC-008.*
- *Manual de Procedimientos de Encuestas a Clientes P-EC-009.*
- *Manual de Procedimientos de Atención a Quejas y Sugerencias P-AQS-010.*
- *Manual de Procedimientos de Gestión de la Demanda P-GD-011.*
- *Manual de Procedimientos de Vinculación P-VI-013.*
- *Manual de Procedimientos de Operación de Proyectos P-OP-014.*
- *Manual de Procedimientos de Cumplimiento Institucional P-CI-015.*

10 ANEXOS.

- Anexo A. Control de autorizaciones de propuestas de proyectos



The screenshot shows the 'AUTORIZACIÓN' section of the HarWeb system. It displays a table of 'SOLICITUDES CAPTURADAS' (Captured Requests) for projects. The table has the following columns: DOCUMENTO, MOVIMIENTO, DESCRIPCIÓN, FECHA CAPTURA, ESTATUS, NOMBRE DEL PROYECTO, and DETALLES. The data rows are as follows:

DOCUMENTO	MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA CAPTURA	ESTATUS	NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLES
04481422	0101	Proyecto Técnico-Científico	29/05/2010	Auto		
1048716660	0101	Proyecto Técnico-Científico	19/12/2011	Auto		
11372018083	0101	Proyecto Técnico-Científico	20/12/2011	Auto		
12191219826	0101	Proyecto Técnico-Científico	18/11/2011	Auto		
134331462	0101	Proyecto Técnico-Científico	28/06/2010	Auto		
14080063	0101	Proyecto Técnico-Científico	13/10/2009	Auto		
1548581741	0101	Proyecto Técnico-Científico	10/03/2011	Rech	Establecimiento De Módulos De Validación Y Transferencia De Tecnología Pecuaria Para Impulsar Acciones De Mitigación Del Cambio Climático Y Cuidado Del Medio Ambiente	
1838511288	0101	Proyecto Técnico-Científico	28/04/2010	Auto		
223530438	0101	Proyecto Técnico-Científico	28/10/2008	Auto		
13380078	0202	Esmeral Cuencas Amable Interio	07/02/2012	Auto		
1153891230	0203	Agropecuarias Cuencas Amable Interio	08/02/2012	Auto		